



DECRETO N° 1802.

CHIGUAYANTE, 11 OCT 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Resolución Exenta N°1283 de fecha 12 de septiembre de 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el convenio de transferencia de recursos modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al usuario adulto mayor-Componente Diagnostico-Año 2019-Municipalidad de Chiguayante; Ord N°1554 de fecha 09 de octubre de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando a la Dirección de Asesoría Jurídica la ratificación del convenio; Convenio de transferencia de recursos, Subsistema de Seguridades y Oportunidades “Acompañamiento a la Trayectoria Programa Eje/Municipal” Modelo de Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 09 de septiembre de 2019 ; y en uso de las facultades que me confiere D.F.L. N°1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 12 y 63.

DECRETO: **Apruébese y ratifícase** el Convenio de transferencia de recursos, Subsistema de Seguridades y Oportunidades “Acompañamiento a la Trayectoria Programa Eje/Municipal” Modelo de Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 09 de septiembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mlag

Distribución: Alcaldía; Secretaría Municipal; Dirección Asesoría Jurídica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Dirección de Administración y Finanzas; Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

